

Medidas preventivas relativas al uso de mascarillas en interiores de la UMH

29 de abril de 2022

Con fecha 19 de abril, se ha publicado el *“Real Decreto 286/2022, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19”*. Además, la Comisión Sectorial de Crue-Sostenibilidad, a propuesta de su Grupo de Trabajo "Prevención de Riesgos Laborales" ha trasladado a los Servicios de Prevención de Riesgos de las Universidades Españolas una serie de recomendaciones, al menos hasta la finalización del actual curso universitario 2021-22.

En base a estos dos documentos, la UMH aplicará las siguientes RECOMENDACIONES DE USO DE LAS MASCARILLAS EN INTERIORES:

- Se recomienda tanto al personal de la UMH como al alumnado el uso de mascarillas en espacios cerrados y compartidos (aulas, laboratorios, salas de reuniones, despachos compartidos, oficinas, bibliotecas, salas de estudio, etc.), especialmente cuando no haya distancia de seguridad de 1,5 m.
- Se recomienda el uso responsable de la mascarilla a personas vulnerables (personas de 60 años o más, las personas con enfermedades subyacentes graves y las personas inmunodeprimidas por causa intrínseca o extrínseca y mujeres embarazadas), en cualquier situación en la que tengan contacto prolongado con personas a distancia menor que 1,5 m, así como al profesorado con factores de vulnerabilidad.
- Se recomienda el uso responsable de la mascarilla a las personas asistentes a actos institucionales o eventos multitudinarios.

Se continuará con la medición de la calidad de aire en los espacios interiores, considerándose adecuado un valor de CO₂ inferior a 900 ppm o inferior a 1200 ppm cuando la calidad de aire se refuerce con purificadores.

En este sentido, en espacios compartidos se podrá solicitar un equipo de medición (vdo.infra@umh.es). Además, se podrá solicitar al Servicio de Prevención (prevencion@umh.es) una evaluación de riesgos por si pudiera ser necesaria la aplicación de medidas preventivas adecuadas, en aplicación del RD 286/2022.

Se seguirán proporcionando mascarillas quirúrgicas y FFP2 en las conserjerías de los edificios a todo el personal de la UMH que lo solicite.

Se identificarán los espacios con uso obligatorio de mascarilla: espacios con ventilación deficiente, instalaciones del Servicio Médico, así como aquellos espacios asimilados a servicios sanitarios/sociosanitarios).

Los casos confirmados leves y asintomáticos y los contactos estrechos, no realizarán ni aislamiento ni cuarentena, respectivamente. Se facilitará en estos casos, por parte de la Universidad, la opción de teletrabajo, y en caso de que no sea posible extremarán las medidas de protección como el **uso obligatorio de la mascarilla**, la adecuada higiene de manos y evitarán la interacción con personas vulnerables, durante los 10 días posteriores al inicio de síntomas.



Se insiste en el uso responsable y en la cultura del cuidado para seguir manteniendo una convivencia segura en nuestros campus.

Para cualquier aclaración, se puede remitir un correo electrónico a: vdo.infra@umh.es

Este documento ha sido aprobado por el Comité de Seguridad y Salud de la UMH en su reunión del 29 de abril de 2022.